



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No
SI-004 DE 2017.**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta inversa presencial.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No. 2-06, piso diez de la ciudad de Montería – Córdoba.

2. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 7913685, correo electrónico:
ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

OBJETO: CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES; CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA; DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; SECRETARÍAS Y CENTROS DE SERVICIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA. INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA. INCLUYE TRASLADO A TODOS LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA

1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	NOMBRE DEL BIEN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO DEL BIEN	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	Sillas para ejecutivos	56112104	Silla ejecutiva	UN	Silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos graduables, espaldar alto en malla y reclinable negra, base de cinco aspas con un diámetro, mínimo de 600mm estructura cromada, rodachinas dobles en goma. Sistema de elevación neumática, sistema sincorcontacto y basculante. Movimiento bascular del asiento. Toda la tornillería que ancla el plato con el asiento va con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela, contacto permanente 16 grados de inclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento y ajuste de altura de la espalda. Llevará ajuste lumbar, la silla tendrá el acabado en paño hilat recubierto con scotch - Haggard combustión retardada o cordobán. El color se define en sitio con el supervisor después de adjudicado	100
2	Sillas para ejecutivos	56112104	Silla secretarial	UN	SILLAS ERGONOMICAS EMPLEADOS Silla ergonómica tipo operativa sin brazos, espaldar alto en malla y reclinable negra, base de cinco aspas con un diámetro, mínimo de 600mm, rodachinas dobles en goma. Sistema de elevación neumática, sistema sincorcontacto y basculante. Movimiento bascular del asiento. Toda la tornillería que ancla el plato con el asiento	229



					va con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela, contacto permanente 16 grados de inclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento y ajuste de altura de la espalda. Llevará ajuste lumbar, la silla tendrá el acabado en paño hilat recubierto con scotch - Haggard combustión retardada o cordobán. El color se define en sitio con el supervisor después de adjudicado.	
3	Escritorio	56101703	Escritorio	UN	Suministro e instalación de puesto de trabajo en L tipo secretarial de 1.5m x 1,50m x 0,75m de altura, la primera superficie será de 1,50m de largo x 0,60m de ancho, la segunda tendrá 0,90m de largo x 0,60m de ancho. Las superficies serán en madera táblex de 30 mm, enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica F-8, de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance F- 8 Backer para evitar pandeos y proteger de la humedad y perímetro con canto rígido termofundido de 2mm de grosor. color similar a la superficie de trabajo. Tendrán 3 soportes en lámina cold rolled calibres 14 a 16 en los costados de las superficies según diseños a definir en sitio, en la parte inferior niveladores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática de tipo epóxico. Incluye archivador independiente con 5 rodachinas (antivuelco) con freno tipo 2 x 1 (Ver Ficha 13a). Altura total del mueble: de 72 cm. a 75 cm. hasta el nivel superior. El puesto de trabajo llevará faldero por el costado frontal y adicionalmente se requiere un pasa cables, el cual será un orificio en la superficie de 8 cm. de diámetro.	100

NOTA 1: LA ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO HASTA EL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, SE PODRÁ DESTINAR AL INCREMENTO DE UNIDADES, DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA. ESTA CONDICION NO ES OBLIGATORIA PARA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SOLO LA ENTIDAD TIENE LA POTESTAD DE HACER VALER ESTA CONDICIÓN AL CONTRATO O NO.

SE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES. LOS PROPONENTES DEBERAN AJUSTAR LOS PRECIOS A ESTAS CANTIDADES.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBE ANEXAR LA FICHA TECNICA DE TODOS LOS ELEMENTOS OFRECIDOS, ACORDE A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2.015.

NOTA 3: FAVOR CONSULTAR EN LOS ANEXOS EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LOS DISEÑOS QUE LA ENTIDAD REQUIERE.



1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección que se utilizará en el presente proceso contractual será el de Selección abreviada por subasta inversa, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, LA Ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato a celebrar será de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y aprobación de pólizas correspondientes y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

3. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El cierre del presente proceso se realizará el día 15 de noviembre de 2017 a las 09:00 a.m., en la calle 27 No. 2-06, piso diez de la ciudad de Montería – Córdoba.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente Selección Abreviada de por subasta inversa es de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$159.898.830.00) MCTE, *incluido impuestos*.

Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta.

1.4 FINANCIACIÓN El contrato será financiado con los siguientes recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017:

	Fecha	Valor	Rubro	Unidad ejecutora
Numero 36817 CDP No. 36817 y 14717.	2017-10-03 Y 2017-10-04	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$159.898.830.00) MCTE, <i>incluido impuestos</i> .	MOBILIARIO Y ENSERES	08 Y 02

5. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido Art. 2.2.1.2.4.4.1. de Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el SECOP, en el cual se establece que Colombia tiene firmados tratados de libre comercio con Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México y Unión Europea, se pudo vislumbrar que el presente proceso de contratación no está cobijado por obligaciones de carácter internacional derivada de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio. Debido a que este proceso de selección de contratistas por su cuantía inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000), le aplica la excepción 14 explicada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

- Excepción 14) Las convocatorias limitadas a Mipyme.



6. INVITACION PARA MIPYME NACIONAL.

De conformidad con lo estipulado por el Decreto No. 1082 de 2015, la presente convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando entre la publicación del aviso de convocatoria y el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se realice lo siguiente:

La Manifestación de Interés de Limitar la Convocatoria a Mypimes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe presentarse a más tardar el día (1) hábil anterior a la fecha prevista para la Apertura del Proceso Selección Abreviada por subasta inversa, la Mypime nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la Autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La comunicación deberá ser radicada en la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ubicada en la ciudad de Montería, en la calle 27 No. 2-06 – Palacio de Justicia, piso 7, en horario comprendido entre las 8:00 A.M. a la 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6.00 P.M. en los días hábiles de lunes a viernes

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia, se verificarán los siguientes requisitos mínimos:

- a) El domicilio principal de las Mipymes departamentales, locales regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del Contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el municipio de ejecución contractual, en este caso la ciudad de Montería.
- b) Las Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la Manifestación de Interés en Limitar la Convocatoria Mipymes a que se refiere el numeral anterior.
- c) El Párrafo 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, dispone que “En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes”.
- d) Se entiende como domicilio principal de la Mipymes, el lugar geográfico al que corresponde la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario, RUT, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

En el proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).



8. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el presente proceso pretende contratar el suministro papelería y útiles de oficina por la modalidad de Selección Abreviada – subasta inversa presencial, no se atenderá la precalificación destinada a procesos de Concursos de Méritos.

9. CRONOGRAMA

El cronograma es el siguiente.

Actividad	Fecha
Aviso de Convocatoria Pública	02 de Noviembre de 2017
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos en página web	02 de Noviembre al 09 de Noviembre de 2017
Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	02 de Noviembre al 09 de Noviembre de 2017 Hora: 5:00 p.m.
Manifestación de interés de las MIPYME, con el fin de lograr una convocatoria limitada	02 de Noviembre al 09 de Noviembre de 2017
Respuesta de la entidad a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	Hasta la apertura del proceso de selección
Resolución que ordena la apertura del proceso	10 de Noviembre de 2017
APERTURA	10 de Noviembre de 2017 11: 00 a.m.
Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos	10 de Noviembre de 2017
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	15 de Noviembre de 2017 Hora: 09:00 a.m.
Periodo de la Evaluación	Del 16 al 17 de Noviembre de 2017
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes.	Hasta la adjudicación
Publicidad y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 20 de Noviembre al 22 de Noviembre de 2017
Plazo para presentar réplicas a las observaciones al informe de evaluación	El 23 de noviembre de 2017
Audiencia de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL y Adjudicación del Contrato.	24 de noviembre de 2017 hora 9:00 a.m. Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, Palacio de justicia de Montería calle 27 No 2-06
Publicación Acto Administrativo (Resolución) de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación

12.1 ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA PARA CONTRATAR:

Resolución de autorización N° CSJCOR17-350 del 04 de octubre de 2017, concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.



**10. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS:**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos podrán ser consultados a partir del día 02 de noviembre de 2017, en el Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, calle 27 N° 2-06 Palacio de Justicia Piso 10 de Montería – Córdoba; y en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Montería, a los dos (02) días de noviembre de dos mil diecisiete (2017).